



RESOLUCIÓN Nº 141/2024

AUTORIZA PATENTE PROFESIONAL A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

CONCHALÍ, 30 ABRIL de 2024.

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso Nº 96 de fecha 11 de Abril de 2024; título Universidad Tecnológica Metropolitana.**

Decreto Exento Nº1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014, que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE el funcionamiento **definitivo** de la patente profesional que a continuación se indica:

NOMBRE: DIEGO ANDRES DIAZ RIQUELME
RUT: 15.111.111-1
DIRECCIÓN: TOLTEN Nº 1354
GIRO: ARQUITECTO
ROL: 300.430

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. Nº3.063, de Rentas Municipales.

3.- Otorgase un plazo de cinco días hábiles contados desde la fecha de la autorización de la presente Resolución para que Don **DIEGO ANDRES DIAZ RIQUELME**, cédula de identidad Nº **20.130.668-K**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR(S) DE ADM. Y FINANZAS

VZM/mum

ID: 788913